

VISTO:

Que el Sr. MOLINA GROSSO LIONEL ADOLFO DNI N° 36029591, con domicilio en Juan Pablo II N° 40 de General Deheza, es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. MOLINA GROSSO LIONEL ADOLFO, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3265 /18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 11 Pc 23 designación provisoria Mz 989 Pc 23 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Manzana 311 Parcela 119, ubicado en calle Hellen Keller N° 105 Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. MOLINA GROSSO LIONEL ADOLFO DNI N° 36029591.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 07 días del mes de MAYO del año 2018.-